



# AMNISTÍA INTERNACIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

SEPTIEMBRE DE 1988 VOLUMEN XI N° 9

BRASIL

## Asesinatos impunes



En 1985 la policía recuperó del río Itaguatins los cuerpos de tres *posseiros*. Habían sido asesinados en el estado de Pará por *pistoleiros* contratados por un terrateniente interesado en adquirir sus tierras.

Cientos de brasileños del norte del país se han visto privados del amparo de la ley y han sido asesinados de forma premeditada por *pistoleiros* a sueldo de los terratenientes. Otros muchos han sido aprehendidos en redadas y encarcelados durante periodos breves.

Comunidades enteras han sido arrasadas: las casas incendiadas, las cosechas destruidas. La mayoría de las víctimas son *posseiros* (pequeños agricultores en posesión de las tierras que cultivan y sobre las que tienen ciertos derechos), atrapados en una encarnizada lucha por la posesión de la tierra, especialmente en zonas de intenso desarrollo económico.

AI no toma partido en las disputas sobre tenencia de tierras, pero considera preocupante la existencia de pruebas abrumadoras de que la campaña de intimidación y asesinatos que llevan a cabo los terratenientes y especuladores cuenta no sólo con la aprobación de las autoridades estatales sino, frecuentemente, con su colaboración.

De forma rutinaria, la policía detiene, maltrata y a veces tortura a

los campesinos, pero se abstiene, sin embargo, de poner a sus asesinatos a disposición de la justicia. Casi todos los responsables de los aproximadamente mil asesinatos de los últimos cinco años siguen en libertad.

Los asesinatos políticos van en aumento. A medida que las comunidades campesinas se organizan, sus miembros y líderes comienzan a recibir amenazas, a ser agredidos y asesinados por pistoleros a sueldo.

No son sólo los campesinos que reivindican tierras los que están en peligro, sino cualquier persona que los proteja o defienda sus intereses: líderes sindicales, abogados y sacerdotes figuran entre los muertos.

Sin embargo, las autoridades no se molestan en investigar las denuncias de amenazas de muerte u otros actos de intimidación. Muchas amenazas de muerte han sido cumplidas.

Preocupada por los informes de connivencia oficial, AI ha investigado minuciosamente 50 de estos asesinatos.

Cada caso está sembrado de irregularidades y falta de acción: trámites elementales como el registro oficial del homicidio o el

acopio de pruebas que prescribe la ley brasileña, simplemente no se cumplen, entorpeciendo los procedimientos judiciales. Las vistas de las pocas causas que llegan a los tribunales se posponen indefinidamente y las autoridades estatales y federales hacen caso omiso de las solicitudes de cooperación de los jueces.

Algunas de estas deficiencias pueden deberse a ineficacia o falta de recursos o de formación, pero la extensión y persistencia del problema indican que las autoridades estatales obstruyen deliberadamente las investigaciones. Y así, los que matan y los que mandan matar gozan de total impunidad. □

**El 8 de septiembre AI lanzó una campaña internacional de protesta contra las violaciones de derechos humanos en el norte de Brasil, publicando dos nuevos informes: *Brasil: asesinatos impunes* y *Brasil: violencia autorizada en el medio rural*. AI se entrevistó en junio con representantes del gobierno que reconocieron el gran número de asesinatos políticos y las serias deficiencias en la administración de justicia en las zonas rurales, pero negaron que ello requiriera la intervención directa del gobierno federal en asuntos estatales.**

FILIPINAS

## Presidente concede audiencia a AI

La presidente de Filipinas, Corazón Aquino, aseguró a los delegados de AI que su gobierno está firmemente decidido a procesar a los responsables de las agresiones contra activistas de derechos humanos.

La presidente Aquino habló así durante una audiencia concedida a la delegación de AI, encabezada por Ian Martin, secretario general de la organización, el pasado 19 de julio en el palacio presidencial de Manila.

La presidente Aquino también accedió a considerar la posibilidad



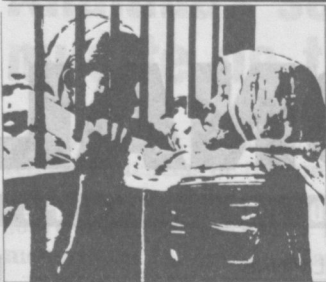
Alfonso Surigao, uno de los tres abogados asesinados entre junio y julio. Un oficial del ejército ha sido acusado de ordenar el homicidio.

de anular en estos casos un decreto, promulgado por el gobierno del anterior presidente, que impide que militares y policías sean juzgados por tribunales civiles.

El secretario general de AI había acudido a Manila para expresar la preocupación de la organización por el asesinato, en junio y julio, de tres abogados activos en la defensa de los derechos humanos. Un jefe de los servicios de inteligencia del ejército ha sido acusado del asesinato de uno de los abogados, Alfonso Surigao.

La delegación se entrevistó asimismo con varios altos cargos del gobierno, entre ellos el ministro de Defensa, Fidel Ramos. □

# CAMPAÑA POR LOS PRESOS DE CONCIENCIA DEL MES



La historia de cada una de estas personas representa el caso de un preso de conciencia. Todos ellos han sido detenidos por sus convicciones religiosas o políticas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguno de ellos ha empleado la violencia ni abogado por ella. El hecho de que sigan detenidos constituye una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a lograr que se ponga en libertad a estos presos, o a mejorar las condiciones de su detención. Los mensajes a las autoridades deben ser redactados cuidadosa y cortésmente. Sírvase indicar que su preocupación por los derechos humanos no responde a intereses políticos. Bajo ninguna circunstancia deben enviarse comunicaciones directamente a los presos.

## SUDÁFRICA

**Thiswilandi Rejoice (Joyce) Mabudafhasi: bibliotecaria de 50 años de edad, lleva casi dos años encarcelada sin haber sido acusada ni juzgada.**

Joyce Mabudafhasi fue detenida el 28 de octubre de 1986 al amparo del estado de emergencia declarado en junio de 1986 en todo el país y renovado anualmente desde entonces. Se encuentra reclusa en la penitenciaría de Pietersburg, Transvaal septentrional.

La detuvieron por primera vez en 1976, encarcelándola durante un mes. En abril y mayo de 1985 estuvo reclusa durante breves periodos por sus actividades políticas. En noviembre de 1985 la detuvieron cuando los consumidores negros boicotearon los negocios de los blancos, aunque la dejaron en libertad al poco tiempo.

Entre diciembre de 1985 y abril de 1986 recibió frecuentes visitas de la policía, y su casa fue registrada minuciosamente. El 10 de abril de 1986 explotó una bomba en su casa en medio de la noche, ocasionándole heridas de gravedad, particularmente en los ojos. La policía no ha descubierto aún a los responsables.

Cuando la detuvieron en octubre de 1986, Joyce Mabudafhasi desempeñaba el cargo de secretaria del Frente Unido Democrático (FUD) en Transvaal Septentrional, coalición nacional de organizaciones y grupos opuestos a la política gubernamental del *apartheid*. Pertenecía al DESCOM, Comité de Apoyo de Detenidos, organización que recoge información sobre violaciones de derechos humanos y ayuda a los detenidos y a sus familias.

Pertenecía también al Comité Ejecutivo Nacional del Comité para la Crisis del Sistema Nacional de Educación (NECC). Éste se creó para representar a la comunidad negra en casos de discriminación en educación que afectaron a los escolares negros y para actuar como mediador entre las autoridades y los estudiantes negros, muchos de los cuales han realizado boicots de larga duración en las escuelas para protestar contra la política gubernamental.

Joyce Mabudafhasi, viuda con cuatro hijos, es oriunda de Sovenega, población negra a unos 30 km. al este de Pietersburgo. Hasta su detención trabajaba como bibliote-



caria en la Universidad del Norte, en Transvaal septentrional.

Según las disposiciones del estado de emergencia, su encarcelamiento, por un periodo indefinido, es por orden del ministro de Orden Público, que no tiene que justificar tal decisión.

Todas las actividades del FUD, NECC y DESCOM quedaron prohibidas por decreto gubernamental el 24 de febrero de 1988, y muchos activistas de estas organizaciones han sido detenidos.

■ Rogamos escriban pidiendo su libertad inmediata e incondicional a: Sr. Presidente P.W. Botha/State President's Office/Private Bag X213/Pretoria 0001/Sudáfrica. □

## NICARAGUA

**Mario Baldizón Avilés: programador de ordenadores de 36 años de edad y funcionario del Ministerio de Reforma Agraria, cumple una condena de 10 años de prisión por traición.**

Mario Baldizón Avilés fue detenido en julio de 1985, y recluso en régimen de aislamiento en El Chipote, el cuartel general de la Dirección General de Seguridad del Estado (DGSE), en Managua.

En junio de 1985, el teniente Álvaro Baldizón Avilés, hermano de Mario Baldizón y anteriormente investigador especial del Ministerio del Interior, abandonó el país ilegalmente. Tras su llegada a EE UU, el Departamento de Estado de este país publicó detalladas declaraciones de Álvaro Baldizón acusando al Gobierno de Nicaragua de violar sistemáticamente los derechos humanos, citando como ejemplo un plan secreto para eliminar a los miembros de la oposición.

Tales acusaciones se fundaban al parecer en información reunida por Álvaro Baldizón cuando investigaba informes de violaciones de derechos humanos en la costa atlántica por orden del ministro del Interior.

Mario Baldizón fue acusado de haber ayudado a su hermano a salir del país ilegalmente. En diciembre de 1985 lo condenaron a 10 años de prisión por traición.

Un tribunal de apelación militar confirmó la sentencia en febrero de 1986.

Después de entrevistar a Mario Baldizón en la prisión de Tipitapa en diciembre de 1987, y tras estudiar las actas del proceso, AI llegó a la conclusión de que las pruebas de cargo se basaban fundamentalmente en la confesión que hizo cuando se encontraba incomunicado. No se le permitió que leyera la confesión y más tarde fue forzado a ratificarla ante el fiscal militar sin la ayuda de un abogado defensor.

AI cree que su detención se debe únicamente a sus lazos familiares con Álvaro Baldizón.

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas pidiendo su libertad inmediata e incondicional a: Comandante Daniel Ortega Saverio/Presidente de la República de Nicaragua/Casa de Gobierno/ Managua/Nicaragua. □

### La pena de muerte

**Al tuvo conocimiento de que, en junio de 1988, 61 personas fueron condenadas a muerte en 12 países, y se realizaron 27 ejecuciones en cinco naciones.**

## SIRIA

**Usama, Numair y Mazin 'Ashur al-'Askari: tres hermanos de al-Hassakeh que llevan más de cinco años encarcelados sin haber sido acusados o juzgados. Los tres pertenecen al Partido de Acción Comunista (PAC), ilegal en Siria.**

Los hermanos eran estudiantes de la Universidad de Alepo. Usama, de 28 años, estudiante de Agronomía, fue detenido en mayo de 1982; Numair, de 27, y Mazin, de 26, estudiantes de Medicina y Arquitectura, respectivamente, fueron detenidos en marzo de 1983 junto con otros 17 estudiantes que se sospechaba pertenecían al PAC.

Desde su detención los hermanos han estado encarcelados en la Prisión Central de Alepo, sin haber sido acusados ni juzgados.

Desde 1982 AI ha adoptado a unos 150 miembros del PAC como presos de conciencia. Ninguno de ellos ha sido acusado o procesado. Algunos han sido tortura-

dos y otros privados de vital tratamiento médico. Dos miembros del PAC murieron durante su reclusión a finales de 1987 y principios de 1988 a consecuencia de tal trato.

Entre agosto y diciembre de 1982, las fuerzas de seguridad practicaron más de 300 detenciones, muchas de ellas por sospecha de afiliación al PAC. Entre los detenidos figuraba Lina 'Ashur al-'Askari, estudiante de 22 años de edad y hermana de Usama, Numair y Mazin. Los últimos informes decían que se encontraba en el cuartel general de Inteligencia Militar en Alepo.

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas pidiendo la li-



Usama 'Ashur al-'Askari

bertad inmediata e incondicional de Usama, Numair y Mazin 'Ashur al-'Askari a: Su Excelencia el Presidente Hafez al-Assad/Palacio Presidencial/Damasco/República Árabe Siria. □





# ENFOQUE MENSUAL

amnistía  
internacional

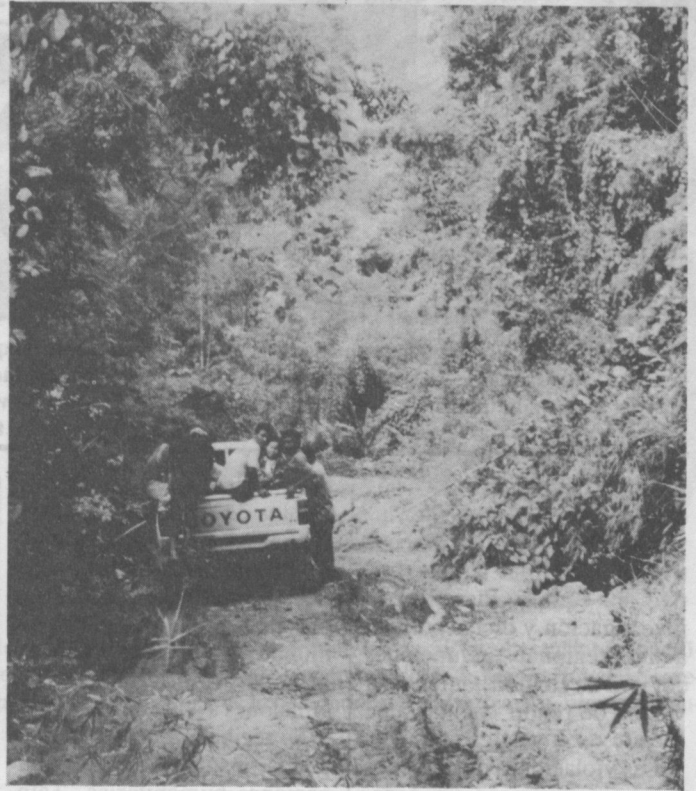
## En busca de la verdad

La tortura se practica en secreto. El interior de los precintos de la policía política le está prohibido a las cámaras. Los testigos de detenciones y secuestros son objeto de todo tipo de intimidación para impedir que cuenten lo que han presenciado.

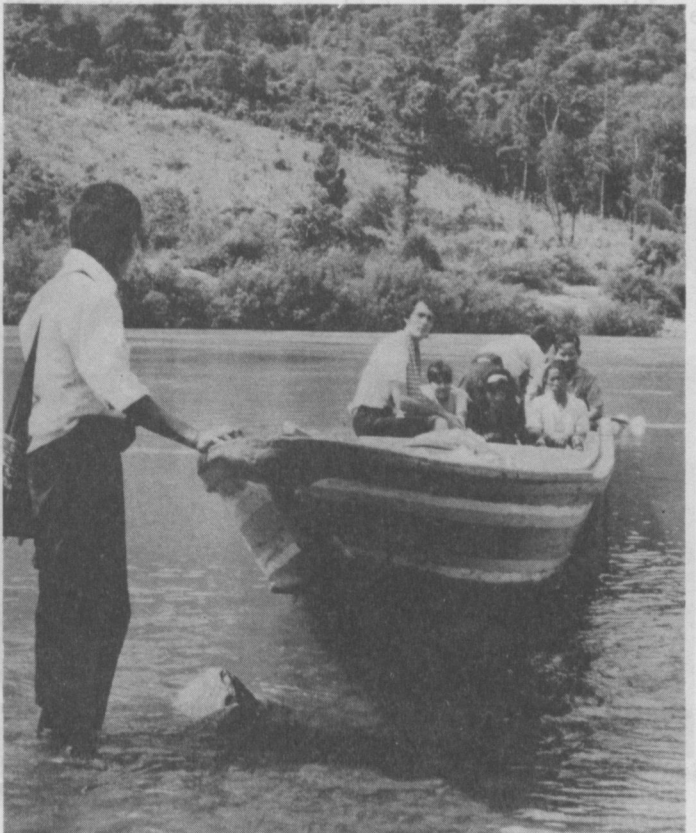
¿Cómo se las arregla, pues, AI para compilar informes tan detallados sobre encarcelamiento político, tortura y muerte?

Y lo que es más: ¿cómo se las arregla para verificar la información? ¿Cómo evita dejarse influir por la propaganda de la oposición, o dejarse guiar por meros rumores, o sucumbir a la tentación de publicar testimonios de refugiados sin corroborarlos previamente? La recolección y

análisis de datos corresponde al Departamento de Investigación del Secretariado Internacional, la sede central de AI, ubicada en Londres. El departamento se divide en cinco unidades—regiones geográficas—y cuenta con unos 130 funcionarios de muy diversas nacionalidades. Cada «región»



Las misiones de AI hacen que sus delegados y funcionarios se desplacen por todo el mundo. Llegar a algunos lugares constituye a veces la parte más difícil de la misión. No todo fue sobre ruedas en una reciente misión de AI al norte de Tailandia . . . pero los investigadores llegaron a su destino y regresaron con docenas de testimonios de birmanos que habían huido de su país en busca de refugio. AI posee pruebas de graves violaciones de derechos humanos cometidas por unidades del ejército birmano.



En su trabajo, AI siempre hace una clara distinción entre alegaciones y hechos comprobados, pero a veces sólo se dispone de las primeras. Esto es particularmente cierto en casos de tortura. El examen médico de este ex preso iraní (arriba) resultó congruente con sus denuncias. Tal examen puede ayudar a disipar dudas.



Una importante fuente de información para AI son los delegados que envía por todo el mundo para realizar investigaciones sobre el terreno o asistir a juicios en calidad de observadores. Los delegados pueden a menudo obtener el testimonio de testigos y víctimas de violaciones de derechos humanos. Durante una visita a Guatemala, la gente hizo cola para prestar testimonio a los delegados de AI.

se divide a su vez en varios equipos, formados por un investigador, un auxiliar ejecutivo y un auxiliar administrativo por equipo. Planificar la investigación y dictar política a nivel regional son funciones del jefe de Región, quien a su vez ha de rendir cuentas ante el jefe de Investigación.

Las violaciones de derechos humanos provocan un constante flujo de información y AI trata de que la investigación abarque todo el planeta. Esta meta, aún no alcanzada, se persigue día a día. Por ejemplo, el *Informe 1988 de Amnistía Internacional* que se publicará próximamente, abarca ya 135 países, un número mayor que en años anteriores.

Las fuentes de información

son variadas y numerosas: cientos de periódicos y revistas (el Departamento de Información y Documentación del Secretariado está suscrito a más de 800 de todas partes del mundo); boletines gubernamentales; transcripciones de emisiones radiofónicas.

Se reciben informes de abogados, instituciones y organizaciones humanitarias. También se reciben numerosas cartas de presos y de sus familiares.

Una importante fuente de información de primera mano son las numerosas delegaciones que AI envía cada año para realizar investigaciones sobre el terreno, observar juicios, entrevistarse con presos o mantener conversaciones con representantes del gobier-

no. En los primeros meses del año, AI envió 18 delegaciones a 15 países, de Yugoslavia a Singapur, de Jamaica a Israel.

El hecho de que AI sea un movimiento mundial, con miembros activos, también es útil para la constante labor de investigación.

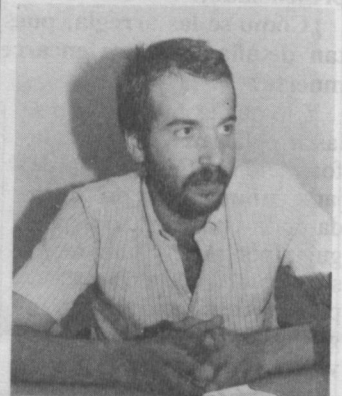
Cada grupo que participa en la adopción de un preso o en la investigación de un caso es una fuente potencial de información: puede recibir noticias de la familia, una respuesta del gobierno o tener contacto con alguien que ha visitado recientemente el país en cuestión.

A esto hay que añadir la continua labor de entrevistar a ex presos, reunirse con representantes de grupos locales de derechos humanos, desplazarse para hablar con refugiados y

tomar declaración a personas que han sido torturadas.

Los investigadores son los encargados de compilar toda la información y de darle sentido: una labor a menudo similar a un rompecabezas. Se empieza por la estructura a grandes rasgos: los antecedentes históricos y políticos, la constitución, la legislación y los procedimientos jurídicos. Estos datos son del dominio público y la especialización que se requiere para esta labor es algo que AI ha adquirido a lo largo de sus 27 años de vida.

A continuación, partiendo de esta estructura, hay que descubrir las ramificaciones que afectan a los derechos humanos. ¿Que grupos sociales corren mayor peligro—las mi-



Cem Ali Temucin fue uno de los ex presos entrevistados por un investigador de AI durante una reciente misión a Turquía. Aseguró que lo habían torturado en marzo durante su detención en el cuartel general de la policía en Ankara.

norías religiosas, las minorías étnicas, los sindicatos? ¿Existen leyes que permiten la detención y el encarcelamiento políticos? ¿Qué procedimientos se siguen en casos políticos? ¿Qué órganos o instituciones aparecen implicados con regularidad en las denuncias de tortura? ¿Está en vigor la pena de muerte?

Gran parte de esta información puede obtenerse también por medio de métodos tradicionales de investigación, aunque los obstáculos son de consideración. Con frecuencia la simple labor de conseguir una copia del texto íntegro de una nueva ley promulgada en un lejano país se convierte en una proeza; como la de encontrar a un especialista que traduzca e interprete correctamente la terminología jurídica. La precisión y el detalle revisten gran importancia, vital quizá más



Cuando una delegación de AI visitó Bangladesh en enero para tratar de los informes de violaciones de derechos humanos—particularmente en la región de Chittagong Hill Tracts, pudieron visitar la zona. El delegado de AI, el contraalmirante neerlandés J. D. Backer (izq.) habla con un alto mando militar de una división de infantería de Chittagong y con un miembro de la «guardia nacional» paramilitar.





Cada fotografía cuenta una historia, pero ¿la de quién? ¿Por qué detienen a estas personas—por haberse manifestado violenta o pacíficamente? Informes contradictorios forman parte del flujo diario de información que llega al Departamento de Investigación del Secretariado Internacional de AI. Evaluar la veracidad de todo que llega a conocimiento de los investigadores y encontrar fuentes independientes que lo corroboren toma mucho tiempo.

adelante para determinar la condición de un preso afectado por la nueva ley.

Al tratar de componer el cuadro general que presenta un país (y para esto AI también cuenta con la experiencia de muchos años), hay que reconstruir asimismo cada caso particular: el nombre del preso, la fecha de su detención, las circunstancias en que ésta ocurrió, el lugar en que fue visto por última vez...

Mínuciosos cuestionarios, con decenas de preguntas, son utilizados no sólo por los investigadores sino enviados a personas de cualquier parte del mundo que dicen poseer información sobre presos.

La recolección de datos sobre víctimas individuales constituye una labor constante y una vasta cantidad de tiempo se dedica a corroborar la información recogida. En esta fase, el proceso se parece al del periodismo responsable: buscar confirmación de fuentes independientes, tratar de conseguir toda la documentación disponible, intentar evaluar la veracidad de la información recibida.

Así se llega a la pregunta: «¿Es éste un caso para Amnis-

tía Internacional?» La información ha de medirse según un criterio común para establecer si hay razón para pasar a la acción. Tal criterio es el Estatuto de la organización, el artículo primero del cual forma la base de lo que se conoce como «el mandato».

La responsabilidad de decidir, por ejemplo, si existen suficientes datos para suponer

que un preso ha sido detenido únicamente por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos, corresponde a los investigadores y sus colegas. En caso afirmativo el preso podría ser adoptado como preso de conciencia. Toda la información disponible (y el conjunto del rompecabezas, la legislación nacional y los cuadros persistentes de violaciones de

los derechos humanos) han de tomarse en cuenta. De haber dudas se puede optar por más investigación, o pedir a un grupo que se haga cargo de la investigación del caso en calidad de «posible preso de conciencia» (es decir, sin llegar a pedir su libertad inmediata e incondicional). El caso puede requerir consulta con el jefe de Investigación o la Oficina



Hacer acopio de datos es una de las principales tareas. Con frecuencia se requieren considerables esfuerzos simplemente para obtener una copia del texto íntegro de una nueva ley.



Las entrevistas con presos (izq.) se realizaron al aire libre cuando el Secretario General de AI, Ian Martin, y otros dos funcionarios del Secretariado visitaron Cuba el pasado marzo. Pudieron entrevistarse en privado con más de 40 presos, entre ellos el preso de conciencia Raúl Díaz Tejera (izq.), en el patio de la prisión de Combinado del Este, y reunieron información tanto de fuentes oficiales como no gubernamentales.

La información llega a Amnistía Internacional de numerosas fuentes, entre ellas cientos de periódicos y revistas. Los voluntarios ayudan a compilar y archivar la información.

Jurídica del Secretariado.

En algunas ocasiones, los problemas que plantea un caso tienen que ser dilucidados por un subcomité para asuntos del mandato del Comité Ejecutivo Internacional.

AI no «escoge» a sus presos, como a veces se oye decir. Son los gobiernos los que deciden a quien se encarcela. La labor de AI consiste en sacar a la luz la información, decidir qué medidas hay que tomar en cumplimiento del estatuto de la organización y ponerse en marcha en ayuda de la víctima.

Si una vez que entra en acción la consigna de AI es «persistir», la consigna durante el periodo previo de investigación es «cautela».

Los derechos humanos se han convertido en un campo cada vez más delicado y controvertido. Los informes de AI reciben una gran publicidad y son objeto de un análisis minucioso, tanto por expertos simpatizantes como por funcionarios hostiles. Siempre se corre el riesgo de que un error pueda utilizarse para intentar destruir la integridad del trabajo de la organización en su conjunto.

Esto se traduce en un acopio enorme de datos en los archivos de los investigadores, muchos más de los que se dan a conocer al público.

Gran parte de ellos son probablemente correctos, pero cuando persiste la duda o no existe suficiente corroboración, la cautela exige que no se den a conocer.

La cautela de la organización se refleja también en la clara distinción que hace entre alegaciones y hechos. A me-

nudo sólo se dispone de las primeras, particularmente cierto en el caso de denuncias de tortura.

AI puede, en algunas ocasiones, conseguir que se someta a examen médico a algunas de las personas que afirman haber sido torturadas.

Con ello puede comprobarse si las lesiones son consecuentes con las alegaciones de tortura, lo que ayuda a formar una opinión respecto a estas últimas. También sirve para despertar el interés del público por un caso concreto.

En muchos casos, sin embargo, no existe ningún modo de corroborar el testimonio del preso, y la organización tiene el deber, incluso cuando insta al gobierno a investigar el caso, de no presentar tal testimonio como si tratara de un hecho cierto. □

Otra importante fuente de información la constituyen los antiguos presos y presos de conciencia. Los delegados de AI pudieron entrevistarse con el surcoreano Soh Joon-shik (abajo, derecha) excarcelado en mayo, durante la visita que realizaron al país entre los meses de junio y julio.



© R.O. Shadle





INDIA

## Tortura y ejecuciones extrajudiciales

AI ha instado al Gobierno de la India a que investigue informes de que la policía y las fuerzas de seguridad torturan y llevan a cabo ejecuciones extrajudiciales.

Éstos y otros muchos abusos, como la detención arbitraria y el encarcelamiento prolongado sin juicio, han surgido al suprimirse de las disposiciones de seguridad ciertas salvaguardias legales de vital importancia y porque las fuerzas de seguridad nacionales y estatales han permitido que continúe la anarquía.

Las principales víctimas de los abusos han sido los activistas políticos y las personas pertenecientes a los grupos sociales más pobres del país.

Muchas de las víctimas actuaron también con violencia y causaron la muerte de civiles y agentes de seguridad, especialmente en el Punjab. Pero la represión de que han sido objeto infringe las normas internacionales de derechos humanos. Otras víctimas, sin embargo, desarrollaban

una actividad política pacífica.

La India posee desde hace mucho tiempo instituciones activas en la protección de los derechos humanos, pero los abusos han proseguido a pesar de ello.

También hay informes de que la policía india ha dado muerte a activistas políticos en simulacros de «enfrentamientos». Esto parece haber ocurrido con mayor frecuencia en el Punjab, una de las regiones donde las fuerzas de seguridad gozan de inmunidad de procesamiento cuando «disparan al avistar».

Se estima que decenas de presos han muerto debido a las torturas en las comisarías de policía del país desde enero de 1987.

Las personas que corren mayor riesgo de ser torturadas son los presos políticos y las personas pertenecientes a las *Scheduled*



Los tres hombres afirman que sus lesiones se deben a las torturas de que fueron objeto mientras se encontraban a disposición de la policía. La tortura y las ejecuciones extrajudiciales a manos de la policía y fuerzas de seguridad de la India preocupan grandemente a la organización.

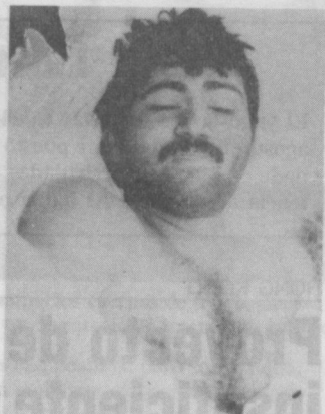
*Castes* (las castas llamadas «intocables») y *Scheduled Tribes* (las tribus), dos grupos que la Constitución menciona como merecedores de especial protección.

Los informes más persistentes de tortura de presos políticos proceden del Punjab, donde los presos dicen que los suspendieron del techo, con las manos atadas a la espalda, y los golpearon y torturaron con electricidad.

Cientos de presos políticos llevan más de cuatro años encarcelados en virtud de disposiciones

especiales de seguridad que no proveen salvaguardias legales elementales. Entre ellos hay 326 sijs recluidos en la cárcel de Jodhpur desde junio de 1984, algunos de ellos detenidos por expresar pacíficamente sus opiniones políticas.

La legislación de seguridad dispone entre otras cosas el uso de tribunales especiales para juzgar a los presos políticos a puerta cerrada, permite el anonimato de los testigos, e invierte la norma de presumir la inocencia hasta que se demuestre lo contrario. □



El hombre de la fotografía (izq.) asegura que lo golpearon en la comisaría de policía. Arriba, derecha: el cadáver de Kamruddin, hijo de Jamaluddin, que fue aprehendido el 22 de mayo de 1987 por la Policía Armada Provincial y al que presuntamente se mató a tiros en Gungnahar, cerca de Meerut.

EGIPTO

## Tortura de presos políticos

El Gobierno egipcio debería adoptar medidas efectivas con carácter urgente para evitar que se torture a los presos políticos. Desde mediados de 1986 se han recibido numerosos informes de casos de tortura, y las pruebas disponibles ofrecen un cuadro persistente de tortura de presos políticos, especialmente de los pertenecientes a grupos islámicos.

El 30 de junio un tribunal de El Cairo absolvió a 44 agentes de seguridad y funcionarios de prisiones de las acusaciones de tortura de presos políticos entre 1981 y 1983. AI considera que con esta causa se ha sentado un precedente en Egipto: es la primera vez que se juzga a funcionarios públicos por torturar a presos políticos encarcelados por el gobierno en el poder, en vez de por un gobierno anterior. AI ha solicitado una copia de la sentencia.

Egipto fue uno de los seis primeros países en ratificar la Conven-

ción de la ONU contra la Tortura, pero AI cree que ello por sí solo no basta para erradicar la tortura.

Tras dos misiones a Egipto y amplias conversaciones con representantes del gobierno y de la judicatura, AI presentó al gobierno el pasado junio un Memorandum de 50 páginas de extensión, en el que hacía una serie de recomendaciones para prevenir la tortura y otras violaciones de los derechos humanos. AI dijo que confiaba en poder discutir en futuras conversaciones con el Gobierno egipcio la manera de llevarlas a la práctica. □

ETIOPÍA

## Matanzas en masa de civiles

Las tropas etíopes, enfrentadas en un arduo conflicto armado con la oposición desde el mes de marzo, a raíz de una intensificación de las antiguas hostilidades con Eritrea y Tigre, han cometido al parecer una serie de matanzas en masa en los últimos meses.

Según los informes, a principios de abril, tropas del gobierno que cruzaban la escarpa de Semienawi Bahiry al noreste de Asmara, la capital de Eritrea, ejecutaron a por lo menos 44 civiles desarmados de varios pueblos, entre ellos Quazien y Aziem. A finales de abril, 31 ancianos fueron ejecutados por soldados en el pueblo de Shebah, al norte de Ghinda. El 12 de mayo se informa que tropas del gobierno mataron a 200-400 civiles en el pueblo de She'eb, a 60 km. al noroeste de Massawa, el principal puerto de Eritrea. Algunos de los muertos fueron deliberadamente aplastados por los tanques.

En Tigre, donde el gobierno combate al Frente Popular de Liberación de Tigre (FPLT) se han denunciado cientos de asesinatos de presuntos simpatizantes del FPLT cerca de las ciudades de Hagareselam, Maikinetal y Adua. En esta última se dice que mataron a 19 presos con bayonetas y

los echaron por un precipicio.

El 14 de mayo se declaró el estado de emergencia en Eritrea y Tigre.

Preocupa a AI que la nueva legislación de emergencia haya investido de poderes a las fuerzas de seguridad sin incluir adecuadas salvaguardias legales contra violaciones de los derechos humanos, como los homicidios políticos por fuerzas del gobierno.

AI ha escrito al presidente Mengistu Haile Mariam instándolo a investigar urgentemente las denuncias de asesinatos políticos y a introducir las salvaguardias necesarias para prevenirlos. □

### Noticias de la cárcel

AI tuvo conocimiento en julio de 1988 de que 103 presos adoptados, o cuyos casos estaban siendo investigados, quedaron en libertad. AI adoptó 68 casos nuevos.

ESTADOS UNIDOS

## Anuladas sentencias de muerte de tres menores

La Corte Suprema de EE UU ha decidido que no se ejecuten las sentencias de tres menores que se encontraban en el pabellón de la muerte en ese país. La Corte no se pronunció sobre si la Constitución de EE UU prohíbe la ejecución de menores de 18 años de edad.

El 29 de junio, la Corte Suprema de EE UU anuló, por cinco votos contra tres, la sentencia de muerte de William Wayne Thompson, condenado en Oklahoma en enero de 1984 por haber participado en el asesinato de su cuñado. William tenía entonces 15 años de edad. En este estado no se estipula una edad mínima para la aplicación de la pena capital.

Cuatro jueces de la Corte declararon que «con la evolución de los criterios de moralidad» la ejecución de un delincuente de 15 años equivalía a «castigo cruel y extraordinario», que violaba la Constitución. Hicieron notar que 18 estados del país con pena capital exi-

gen que los encausados sentenciados a muerte tengan un mínimo de 16 años en el momento de cometer el delito, y que muchas naciones prohíben la ejecución de menores, como la mayoría de Europa Occidental y la URSS.

El fallo de la Corte anulará las condenas de muerte de otros dos quinceañeros que fueron condenados en estados que no estipulan edad mínima: Paula Cooper de Indiana y Troy Dugar de Luisiana.

El 30 de junio la Corte Suprema de EE UU declaró que cuando resumiera sus funciones en octubre revisaría de nuevo la constitucionalidad de la pena de muer-



Paula Cooper, uno de los tres menores que no serán ejecutados gracias a una reciente decisión de la Corte Suprema de EE UU.

te para menores. Se espera que la decisión de la Corte establezca por primera vez si la ejecución de una persona menor de 18 años de

edad al delinquir viola la Constitución de EE UU la cual prohíbe el «castigo cruel y extraordinario». □

HAITÍ

## Brutal asesinato de activista

El brutal asesinato del conocido abogado, educador y activista de derechos humanos Lafontant Joseph en Puerto Príncipe, Haití, el 10 de julio, ha hecho temer un retorno a las sistemáticas violaciones de los derechos humanos de la época de los Duvalier.

A través del Centro para la Promoción de los Derechos Humanos, del que fue fundador, Lafontant Joseph había sido un defensor incansable de los presos de conciencia y había denunciado los abusos de las fuerzas armadas.

Encarcelado y torturado bajo Jean-Claude Duvalier, era cofundador y ex secretario general de la Liga Haitiana pro Derechos Humanos. Persistió en su labor a pesar de las amenazas de muerte

y de las agresiones contra su persona, su escuela y su familia.

Una semana antes de su asesinato, hombres vestidos de negro y fuertemente armados atacaron el domicilio del sociólogo Laennec Hurbon, usando métodos similares a los de los *tonton macoutes*, la milicia armada creada por François Duvalier.

El 8 de julio, el general Henri Namphy, líder del gobierno militar que derrocó a Leslie Manigat el 19 de junio, dejó sin efecto la Constitución de 1987. Aprobada por referéndum con una mayoría abrumadora, la Constitución garantizaba la protección de los derechos humanos fundamentales, por ejemplo aboliendo la pena de muerte.

Los grupos de derechos humanos la consideraban el mayor logro alcanzado desde el derrocamiento de Jean-Claude Duvalier. El general Namphy declaró que la nueva constitución reflejaría «la realidad de Haití». El país está gobernado por decreto y la asamblea constituyente ha sido disuelta. □



Lafontant Joseph, uno de los 160 mencionados en una lista negra.

## Liberación

El yugoslavo Vjenceslav Čizek (preso del mes en el *Boletín* de agosto) fue indultado y puesto en libertad el 30 de julio. Condenado en 1978 por actividades «anti-estatales», cumplía una sentencia de 13 años. Al había pedido repetidamente su libertad.

HONG KONG

## Proyecto de Ley Básica—insuficiente protección

El Proyecto de Ley Básica, o «mini-constitución», de Hong Kong no protegerá adecuadamente los derechos humanos fundamentales cuando la colonia británica retorne a la República Popular China (RPCh) en julio de 1997.

El Proyecto de Ley Básica se discutirá públicamente en Hong Kong hasta finales de septiembre.

Al envió una delegación en julio para tratar con el Comité Redactor de la Ley Básica y representantes del gobierno los puntos del texto que la organización considera deficientes. Al estima que la ley no ofrece suficiente protección contra la tortura y la detención arbitraria ni garantiza adecuadamente el derecho a la vida y otros derechos fundamentales, como la libertad de expresión y asociación y la libertad de credo.

El Proyecto de Ley Básica pre-

senta, pues, «riesgos de consideración» para los defensores de los derechos humanos, periodistas, religiosos, activistas políticos, líderes de grupos minoritarios y otras personas que pudieran ser encarceladas por el ejercicio pacífico de derechos fundamentales.

En su memorándum al gobierno, Al sugirió, entre otras medidas, que la RPCh permitiera que Hong Kong ratificase los dos convenios principales de derechos humanos (ONU), de los que es parte en la actualidad por haberlos firmado el Reino Unido, o que los ratificara la propia RPCh. □

### amnistía internacional

Secretariado Internacional  
1 Easton Street, Londres WC1X 8DJ  
Gran Bretaña

EDAI. C/ Soria, n.º 9-4.º piso.  
Tel. 227 96 31 - Telex 41124 EDAI-E.  
28005 Madrid, España.